



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL  
PROVISORIA A LOCAL COMERCIAL**

Vallenar, 30 JUL 2012

**DECRETO EXENTO N° 4546**

**VISTOS:**

1. -Solicitud de Patente Comercial Corporación Universidad de Aconcagua
2. Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto 458 de 13/04/76
3. -Ordenanza Local de fecha 12/09/2003
4. -Art. 23-25-29 del D.L 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
5. -Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
6. -El Decreto Exento N° 5043 del .01/04/2010 que complementa delegación de firma del Sr. Alcalde.
7. -Las facultades y atribuciones que me confiere La Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**C O N S I D E R A N D O:**

- 1.- Que la CORPORACION UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA, no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende, la no obtención de una patente Municipal definitiva.
- 2.- Que para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su informe N° 172 de fecha 27-06-2012, no cuenta con antecedentes en la Dirección de Obras, que plantea la necesidad de regularizar las construcciones existente, para si obtener la recepción definitiva.

**D E C R E T O:**

- 1.- Otorgase Patente Provisoria Municipal al local ubicado en Arturo Prat 1560 de la Comuna de Vallenar a Nombre de "CORPORACION UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA" Rut 71.639.300-3, en el giro de "EDUCACION SUPERIOR".
- 2 - Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Órdenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.-Impútese los ingresos que se generan a propósito de la ampliación de las disposiciones del presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



**NANCY FARIAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HUGO ASTORGA PIZARRO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DISTRIBUCION**

- Contribuyente
- Inspección y Cobranza
- Rentas Municipales